



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 242/2020  
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 60 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 12:31 HORAS (DOCE DEL DÍA CON TREINTA Y UN MINUTOS ) DEL **DÍA MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TENIENDO ACTO DE PRESENCIA EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES, C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA; CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020. -----
- 6.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL

E.C.  
A

2020



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2020 QUE  
PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

7.- CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA  
PARTE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA Y POR LA OTRA PARTE EL H.  
AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN. -----

8.- DESCUENTO DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO  
PREDIAL DE CASA HABITACION, LOTES BALDIOS, PANTEON, RUSTICOS Y  
PARCELAS EJIDALES. -----

9.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL  
ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PRESENTE  
EJERCICIO FISCAL. -----

10.- CLAUSURA. -----

**PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA.** AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA  
MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICA Y  
SEIS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO, FALTANDO CON  
JUSTIFICACION LOS REGIDORES LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, Y LTS.  
SALVADOR FUENTES PEDROZA. -----

**SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN  
LEGAL DE LA SESION.** HABIENDO QUORUM LEGAL, SE DECLARO  
FORMALMENTE INSTALADA LA SESION SIENDO LAS 12:31 HORAS (DOCE  
DE LA TARDE CON TREINTA Y UN MINUTOS) DEL DIA MIERCOLES 05 DE  
AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. -----

**TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL  
DIA.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES  
FLORIAN DA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA. EL CUAL SE PONE A  
CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR.** EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP.  
JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN CEDE EL USO DE LA VOZ A LA  
SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA QUIEN  
COMENTA QUE LAS ACTAS ANTERIORES 58 Y 59 SE HICIERON LLEGAR A  
LOS CORREOS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPES, PREGUNTANDO SI HAY  
ALGUNA OBSERVACION A LAS ACTAS MENCIONADAS. APROBANDOSE DE  
MANERA UNANIME SIN NINGUNA OBSERVACION LAS ACTAS 58 Y 59. -----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020.** EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y DETALLADA DEL DICTAMEN. FINALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN LO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO I) -----

**SEXTO PUNTO.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.** EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUIEN DA UNA EXPLICACION Y A LA VEZ DISIPA LAS DUDAS DE LOS MUNICIPES, TERMINADOS LOS COMENTARIOS SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

**SEPTIMO PUNTO.- CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.** EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ TESORERA MUNICIPAL QUIEN EXPLICA QUE SE PRETENDE REALIZAR CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE COLIMA PARA UN PROYECTO DE CARÁCTER CATASTRAL, SOLICITANDO RECURSO ECONOMICO DE \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE UNOS LENTES ESPECIALES QUE SE NECESITAN Y UNA BECA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS 7 ESTUDIANTES DANDO UN TOTAL DE \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). FINALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN LO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO III) -----

**OCTAVO PUNTO.- DESCUENTO DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DE CASA HABITACION, LOTES BALDIOS, PANTEON, RUSTICOS Y PARCELAS EJIDALES.** EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN MENCIONA QUE LA TESORERA MUNICIPAL SOLICITA SE AUTORICE MANDAR AL CONGRESO DEL ESTADO EL DESCUENTO DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DE CASA HABITACION, LOTES



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

BALDIOS, PANTEON, RUSTICOS Y PARCELAS EJIDALES LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SEGUIR TENIENDO UNA BUENA RECAUDACION, YA QUE A PESAR DE LA PANDEMIA SE TIENE UNA RECAUDACION SUPERIOR AL AÑO PASADO, Y ES DIGNO DE RECONOCERSE EN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS. FINALMENTE LO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO IV) -----

NOVENO PUNTO.- DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACION DE ESTIMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN CEDE EL USO DE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ QUIEN DA UNA EXPLICACION AMPLIA Y DETALLADA DEL DICTAMEN EN MENCION. FINALMENTE Y NO HABIENDO COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN LO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO, APOBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO V) -----

DECIMO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 13:15 HORAS. (UNA DE LA TARDE CON QUINCE MINUTOS). DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----  
----- DOY FE -----

ATENTAMENTE  
COQUIMATLÁN, COL.,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ

E.C.


NGR



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA  
SÍNDICA MUNICIPAL



T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ  
REGIDOR MUNICIPAL

*Erika Castañeda*  
LICDA. ERIKA LIZETH CASTAÑEDA SANCHEZ  
REGIDORA MUNICIPAL

*Marta Galvan C.*  
C. MARTA GALVAN CASTELLANOS  
REGIDORA MUNICIPAL



LIC. DANIEL FLORES ORTEGA  
REGIDOR MUNICIPAL

*Abel Cardenas 56-*  
MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ  
REGIDOR MUNICIPAL

*Ma. Teresa Guerrero Padilla*  
ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
REGIDORA MUNICIPAL



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL  
MES DE JULIO DE 2020.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Sindica; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

## ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que el día 05 de Agosto del 2020 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Julio del 2020.

**SEGUNDO.-** Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 05 de Agosto del 2020.  
En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

**ARTICULO 13.-** La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

- ...  
I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
- VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:



# COQUIMATLÁN

## H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**Artículo 7.-** La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

**Artículo 8.-** Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

**TERCERO.-** Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Julio del 2020 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

**CUARTO.-** Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$10,015,481.37 ( Diez millones quince mil cuatrocientos ochenta y un pesos 37/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$6,484,506.15 ( Seis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos seis pesos 15/100 M.N.) Teniendo un ahorro al termino del mes de \$3,530,975.22 ( Tres millones quinientos treinta mil novecientos setenta y cinco pesos 22/100 M.N.).



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES JULIO DEL 2020.**

**SEGUNDO:** En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

**TERCERO:** NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Dado en el recinto oficial, el día 05 de Agosto del año 2020 dos mil veinte.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo, No Reelección**  
**Por la Comisión de Hacienda Municipal**

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO  
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ  
Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA  
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA  
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
Secretario



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE JULIO DE 2020

Descripción de la Cuenta	Importe
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
BANCOS/TESORERIA	26,871,829.02
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11,990.50
<i>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,264,975.17
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	839,445.57
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	33,413.03
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	16,738,856.04
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,598,685.76
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13
<b>TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>48,900,897.22</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
VIVIENDAS	6,474,064.26
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	4,386,372.60
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	107,903,413.77
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	14,190,162.21
<i>BIENES MUEBLES</i>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,384,245.44
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,788.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,155,015.46
<i>ACTIVOS DIFERIDOS</i>	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	699,254.88
<b>TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>148,156,316.62</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>197,057,213.84</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,090,932.81
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	184,180.55
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	273,473.89
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-169,131.95
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,210,212.54
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	-1,038.86
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,236,685.45
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,274.31
<i>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	10,186,606.05
<i>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</i>	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	67,319.34
<i>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</i>	
INGRESOS POR CLASIFICAR	97,085.12



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE JULIO DE 2020

Descripción de la Cuenta	Importe
<b>TOTAL PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>48,250,599.25</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
<i>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	7,737,097.67
<b>TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>7,737,097.67</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>55,987,696.92</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	
<i>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</i>	22,050,282.09
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	106,744,730.32
<i>RESERVAS</i>	12,274,504.51
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>141,069,516.92</b>
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>141,069,516.92</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>197,057,213.84</b>



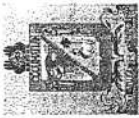
MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020

Descripción de la Cuenta	Importe
<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	
<i>IMPUESTOS</i>	
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	426,798.22
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	23,746.55
ACCESORIOS	859.77
<i>DERECHOS</i>	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,664.59
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	301,957.78
OTROS DERECHOS	155,782.48
<i>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	14,902.46
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
MULTAS	38,722.93
INDEMNIZACIONES	4,023.57
OTROS APROVECHAMIENTOS	416,000.00
<b>TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>1,389,458.35</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>	
PARTICIPACIONES	5,925,559.02
APORTACIONES	2,700,464.00
<b>TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>8,626,023.02</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10,015,481.37</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,227,759.01
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	256,805.55
SEGURIDAD SOCIAL	198,554.41
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	972,936.69
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	155,362.56
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	60,898.45
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9,091.40
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,792.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	349,069.93
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	9,921.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,880.02
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	
SERVICIOS BÁSICOS	401,257.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,588.41



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,095.42
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,144.92
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	170,576.17
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	5,800.00
SERVICIOS OFICIALES	37,091.45
OTROS SERVICIOS GENERALES	9,743.03
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4,887,367.42</b>
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	966,666.00
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	40,151.00
<i>PENSIONES Y JUBILACIONES</i>	
JUBILACIONES	545,338.70
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,552,155.70</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
<i>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</i>	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	44,983.03
<b>TOTAL INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>44,983.03</b>
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>6,484,506.15</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>3,530,975.22</b>



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	46,240,867.81	0.00	15,176,216.12	12,516,186.71	48,900,897.22	0.00
EFFECTIVO	23,845,697.27	0.00	15,043,850.03	12,005,727.78	26,883,819.52	0.00
BANCO TESORERIA	0.00	0.00	3,054.71	3,054.71	0.00	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	23,833,706.77	0.00	15,040,795.32	12,002,673.07	26,871,829.02	0.00
	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	20,254,782.65	0.00	132,366.09	510,458.93	19,876,689.81	0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,248,485.13	0.00	80,476.80	63,986.76	1,264,975.17	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	839,445.57	0.00	20,467.80	20,467.80	839,445.57	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	33,413.03	0.00	31,421.49	31,421.49	33,413.03	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	17,133,438.92	0.00	0.00	394,582.88	16,738,856.04	0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>	2,140,387.89	0.00	0.00	0.00	2,140,387.89	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,598,685.76	0.00	0.00	0.00	1,598,685.76	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	541,702.13	0.00	0.00	0.00	541,702.13	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	148,156,316.62	0.00	0.00	0.00	148,156,316.62	0.00
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>	132,954,012.84	0.00	0.00	0.00	132,954,012.84	0.00
VIVIENDAS	6,474,064.26	0.00	0.00	0.00	6,474,064.26	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	4,386,372.60	0.00	0.00	0.00	4,386,372.60	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	107,903,413.77	0.00	0.00	0.00	107,903,413.77	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	14,190,162.21	0.00	0.00	0.00	14,190,162.21	0.00
<b>BIENES MUEBLES</b>	14,503,048.90	0.00	0.00	0.00	14,503,048.90	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	12,384,245.44	0.00	0.00	0.00	12,384,245.44	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,788.00	0.00	0.00	0.00	963,788.00	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,155,015.46	0.00	0.00	0.00	1,155,015.46	0.00
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	0.00	49,121,545.06	9,331,873.84	8,460,928.03	0.00	48,250,599.25
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	38,225,601.10	8,861,214.70	8,460,928.03	0.00	37,825,314.43



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	6,082,292.78	4,657,913.39	4,666,553.42	0.00	6,090,932.81
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	244,945.22	1,587,122.93	1,526,358.26	0.00	184,180.55
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	253,952.31	0.00	19,521.58	0.00	273,473.89
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	503,580.25	0.00	651,868.70	986,317.00	169,131.95	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	23,257,259.03	1,241,031.50	1,193,985.01	0.00	23,210,212.54
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,038.86	0.00	0.00	0.00	1,038.86	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	8,891,770.87	723,278.18	68,192.76	0.00	8,236,685.45
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	10,657,265.19	470,659.14	0.00	0.00	10,186,606.05
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	10,657,265.19	470,659.14	0.00	0.00	10,186,606.05
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	67,319.34	0.00	0.00	0.00	67,319.34
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	67,319.34	0.00	0.00	0.00	67,319.34
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>7,737,097.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,737,097.67</b>
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	7,737,097.67	0.00	0.00	0.00	7,737,097.67
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	7,737,097.67	0.00	0.00	0.00	7,737,097.67
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>						
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>0.00</b>	<b>119,019,234.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>119,019,234.83</b>
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	106,744,730.32	0.00	0.00	0.00	106,744,730.32
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	3,277,483.98	0.00	0.00	0.00	3,277,483.98
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	627,569.94
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00

*E.C.*  



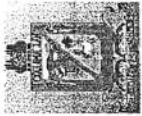
**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DE F1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJER ANTERIORES	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	4,731,841.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	1,535,367.95	0.00	0.00	0.00	1,535,367.95	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	6,922,022.42	0.00	0.00	0.00	6,922,022.42
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	12,415,423.13	0.00	0.00	0.00	12,415,423.13
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	9,516,809.56	0.00	0.00	0.00	9,516,809.56
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	17,039,697.24	0.00	0.00	0.00	17,039,697.24
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	21,323,511.38	0.00	0.00	0.00	21,323,511.38
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	23,829,309.82	0.00	0.00	0.00	23,829,309.82
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	28,657,083.98	0.00	0.00	0.00	28,657,083.98
<b>RESERVAS</b>	<b>0.00</b>	<b>12,274,504.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,274,504.51</b>
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,274,504.51	0.00	0.00	0.00	12,274,504.51
<b>INGRESOS</b>						
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>8,863,314.82</b>	<b>0.00</b>	<b>1,389,458.35</b>	<b>0.00</b>	<b>10,252,773.17</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>4,343,672.88</b>	<b>0.00</b>	<b>451,404.54</b>	<b>0.00</b>	<b>4,795,077.42</b>
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	0.00	92,696.43	0.00	0.00	0.00	92,696.43
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	3,632,309.24	0.00	426,798.22	0.00	4,059,107.46
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	451,091.19	0.00	23,746.55	0.00	474,837.74
ACCESORIOS	0.00	167,576.02	0.00	859.77	0.00	168,435.79
<b>DERECHOS</b>	<b>0.00</b>	<b>2,676,734.39</b>	<b>0.00</b>	<b>464,404.85</b>	<b>0.00</b>	<b>3,141,139.24</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	123,751.20	0.00	6,664.59	0.00	130,415.79
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,378,092.41	0.00	301,957.78	0.00	1,680,050.19
OTROS DERECHOS	0.00	1,174,890.78	0.00	155,782.48	0.00	1,330,673.26

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>						
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	136,076.92	0.00	14,902.46	0.00	150,979.38
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	432.01	0.00	0.00	0.00	432.01
<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>						
MULTAS	0.00	135,644.91	0.00	14,902.46	0.00	150,547.37
INDEMNIZACIONES	0.00	1,706,830.63	0.00	458,746.50	0.00	2,165,577.13
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	194,946.19	0.00	38,722.93	0.00	233,669.12
<b>ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	45,218.44	0.00	4,023.57	0.00	49,242.01
PARTICIPACIONES	0.00	1,466,666.00	0.00	416,000.00	0.00	1,882,666.00
APORTACIONES	0.00	46,768,187.50	0.00	8,626,023.02	0.00	55,394,210.52
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	46,768,187.50	0.00	8,626,023.02	0.00	55,394,210.52
SERVICIOS PERSONALES	0.00	32,023,573.50	0.00	5,925,559.02	0.00	37,949,132.52
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	14,744,614.00	0.00	2,700,464.00	0.00	17,445,078.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	30,160,744.31	0.00	5,043,770.38	156,402.96	35,048,111.73	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	24,238,039.35	0.00	3,905,560.92	94,142.70	28,049,457.57	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	6,669,170.89	0.00	2,227,759.01	0.00	15,703,752.68	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	932,125.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,651,523.33	0.00	256,805.55	0.00	1,908,328.88	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,509,225.61	0.00	198,554.41	0.00	1,707,780.02	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,669,170.89	0.00	1,067,079.39	94,142.70	7,642,107.58	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	932,125.85	0.00	155,362.56	0.00	1,087,488.41	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,922,928.20	0.00	471,660.06	35,007.26	2,359,581.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	212,264.31	0.00	61,178.42	279.97	273,162.76	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	36,116.66	0.00	9,091.40	0.00	45,208.06	0.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>						
SERVICIOS GENERALES	9,785.77	0.00	1,792.00	0.00	11,577.77	0.00
SERVICIOS GENERALES	1,460,127.88	0.00	377,917.22	28,847.29	1,809,197.81	0.00
SERVICIOS GENERALES	193,276.65	0.00	9,921.00	0.00	203,197.65	0.00
SERVICIOS GENERALES	4,328.00	0.00	0.00	0.00	4,328.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	7,028.93	0.00	11,760.02	5,880.00	12,908.95	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,999,776.76	0.00	666,549.40	27,253.00	4,639,073.16	0.00

**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SERVICIOS BÁSICOS	2,184,372.00	0.00	401,257.00	0.00	2,585,629.00	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	90,918.83	0.00	9,588.41	0.00	100,507.24	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,348.39	0.00	3,095.42	0.00	21,443.81	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	25,493.10	0.00	2,376.92	232.00	27,638.02	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	741,611.02	0.00	197,597.17	27,021.00	912,187.19	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	44,826.20	0.00	0.00	0.00	44,826.20	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	14,242.00	0.00	5,800.00	0.00	20,042.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	693,181.02	0.00	37,091.45	0.00	730,272.47	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	186,784.20	0.00	9,743.03	0.00	196,527.23	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>6,623,007.97</b>	<b>0.00</b>	<b>1,552,155.70</b>	<b>0.00</b>	<b>8,175,163.67</b>	<b>0.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>966,666.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,166,666.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,200,000.00	0.00	966,666.00	0.00	4,166,666.00	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>213,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40,151.00</b>	<b>0.00</b>	<b>253,651.00</b>	<b>0.00</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	213,500.00	0.00	40,151.00	0.00	253,651.00	0.00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>3,209,507.97</b>	<b>0.00</b>	<b>545,338.70</b>	<b>0.00</b>	<b>3,754,846.67</b>	<b>0.00</b>
JUBILACIONES	3,209,507.97	0.00	545,338.70	0.00	3,754,846.67	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>328,443.17</b>	<b>0.00</b>	<b>44,983.03</b>	<b>0.00</b>	<b>373,426.20</b>	<b>0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	328,443.17	0.00	44,983.03	0.00	373,426.20	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	328,443.17	0.00	44,983.03	0.00	373,426.20	0.00
<b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>						
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>						
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>						
<b>LEY DE INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,446,962.74</b>	<b>20,446,962.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	103,128,185.33	0.00	0.00	0.00	103,128,185.33	0.00
IMPUESTOS	5,828,042.45	0.00	0.00	0.00	5,828,042.45	0.00
DERECHOS	4,720,294.01	0.00	0.00	0.00	4,720,294.01	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	228,103.86	0.00	0.00	0.00	228,103.86	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	189,067.01	0.00	0.00	0.00	189,067.01	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	92,162,678.00	0.00	0.00	0.00	92,162,678.00	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	49,794,485.01	10,015,481.37	416,000.00	40,195,003.64	0.00
IMPUESTOS	0.00	1,484,369.57	451,404.54	0.00	1,032,965.03	0.00



# MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

## BALANZA DE COMPROBACION

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
DERECHOS	0.00	2,043,559.62	464,404.85	0.00	0.00	1,579,154.77
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	92,026.94	14,902.46	0.00	0.00	77,124.48
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	51,097.62	0.00	458,746.50	416,000.00	93,844.12	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	46,225,626.50	8,626,023.02	0.00	0.00	37,599,603.48
<b>MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	<b>2,297,802.00</b>	<b>0.00</b>	<b>416,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,713,802.00</b>	<b>0.00</b>
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,466,666.00	0.00	416,000.00	0.00	1,882,666.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	831,136.00	0.00	0.00	0.00	831,136.00	0.00
<b>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,015,481.37</b>	<b>10,015,481.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
IMPUESTOS	0.00	0.00	451,404.54	451,404.54	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	464,404.85	464,404.85	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	14,902.46	14,902.46	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	458,746.50	458,746.50	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	8,626,023.02	8,626,023.02	0.00	0.00
<b>LEY DE INGRESOS RECAUDADA</b>	<b>0.00</b>	<b>55,631,502.32</b>	<b>0.00</b>	<b>10,015,481.37</b>	<b>0.00</b>	<b>65,646,983.69</b>
IMPUESTOS	0.00	4,343,672.88	0.00	451,404.54	0.00	4,795,077.42
DERECHOS	0.00	2,676,734.39	0.00	464,404.85	0.00	3,141,139.24
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	136,076.92	0.00	14,902.46	0.00	150,979.38
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	1,706,830.63	0.00	458,746.50	0.00	2,165,577.13
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	46,768,187.50	0.00	8,626,023.02	0.00	55,394,210.52
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>36,319,702.96</b>	<b>36,319,702.96</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	<b>0.00</b>	<b>103,128,185.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>103,128,185.33</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	59,223,411.86	0.00	0.00	0.00	59,223,411.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,353,542.71	0.00	0.00	0.00	5,353,542.71
SERVICIOS GENERALES	0.00	9,152,719.13	0.00	0.00	0.00	9,152,719.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	13,790,733.50	0.00	0.00	0.00	13,790,733.50
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	12,774.81	0.00	0.00	0.00	12,774.81
INVERSION PUBLICA	0.00	13,790,536.00	0.00	0.00	0.00	13,790,536.00
DEUDA PUBLICA	0.00	1,804,467.32	0.00	0.00	0.00	1,804,467.32
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER</b>	<b>57,425,287.87</b>	<b>0.00</b>	<b>4,910,298.34</b>	<b>11,032,796.97</b>	<b>51,302,789.24</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	33,316,987.63	0.00	2,994,236.73	6,805,654.95	29,505,569.41	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,608,483.36	0.00	343,828.34	752,427.24	2,199,884.46	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,605,229.66	0.00	1,156,257.66	1,560,118.94	6,201,368.38	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,634,148.32	0.00	323,819.13	1,691,574.83	6,266,392.62	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,774.81	0.00	38,164.00	12,774.81	38,164.00	0.00
INVERSION PUBLICA	14,581,701.00	0.00	0.00	0.00	14,581,701.00	0.00

MSR E.C.



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
DEUDA PUBLICA	0.00	7,334,036.91	53,992.48	210,246.20	0.00	7,490,290.63
<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	<b>0.00</b>	<b>629,417.12</b>	<b>4,334,995.38</b>	<b>4,750,995.38</b>	<b>0.00</b>	<b>1,045,417.12</b>
SERVICIOS PERSONALES	1,668,384.88	0.00	2,900,094.03	2,900,094.03	1,668,384.88	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	822,131.15	0.00	280,767.18	308,821.08	794,077.25	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,452,287.29	890,669.54	1,126,104.66	0.00	1,687,722.41
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	466,422.79	139,419.13	323,819.13	0.00	650,822.79
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	428,754.00	12,774.81	38,164.00	0.00	454,143.19
INVERSION PUBLICA	0.00	791,165.00	0.00	0.00	0.00	791,165.00
DEUDA PUBLICA	18,695.93	0.00	111,270.69	53,992.48	75,974.14	0.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,854,204.55</b>	<b>6,854,204.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,999,703.62	3,999,703.62	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	506,667.32	506,667.32	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	696,702.40	696,702.40	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,552,155.70	1,552,155.70	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	98,975.51	98,975.51	0.00	0.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO</b>	<b>1,356,015.79</b>	<b>0.00</b>	<b>6,789,276.29</b>	<b>6,816,071.22</b>	<b>1,329,220.86</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	3,999,703.62	3,999,703.62	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	104,526.16	0.00	471,660.06	519,226.54	56,959.68	0.00
SERVICIOS GENERALES	2,184.00	0.00	666,781.40	646,009.85	22,955.55	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,552,155.70	1,552,155.70	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	1,249,305.63	0.00	98,975.51	98,975.51	1,249,305.63	0.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO</b>	<b>7,008,756.08</b>	<b>0.00</b>	<b>6,704,250.62</b>	<b>6,821,052.48</b>	<b>6,891,954.22</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	373,965.63	0.00	3,905,560.92	4,012,914.62	266,611.93	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	105,865.73	0.00	521,569.64	522,468.03	104,967.34	0.00
SERVICIOS GENERALES	152,956.63	0.00	625,988.85	639,538.62	139,406.86	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000.00	0.00	1,552,155.70	1,547,155.70	15,000.00	0.00
DEUDA PUBLICA	6,365,968.09	0.00	98,975.51	98,975.51	6,365,968.09	0.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO</b>	<b>37,967,542.71</b>	<b>0.00</b>	<b>6,726,677.78</b>	<b>44,582.36</b>	<b>44,649,638.13</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	23,864,073.72	0.00	3,918,771.92	0.00	27,782,845.64	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,712,536.31	0.00	522,468.03	37,350.36	2,197,653.98	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,844,636.13	0.00	639,306.62	7,232.00	4,476,710.75	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,613,007.97	0.00	1,547,155.70	0.00	8,160,163.67	0.00

*Mgr*  
*E.C.*



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
 DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	428,754.00	0.00	0.00	0.00	428,754.00	0.00
DEUDA PUBLICA	1,504,534.58	0.00	98,975.51	0.00	1,603,510.09	0.00

**CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**

<b>TOTAL:</b>	<b>480,490,152.82</b>	<b>480,490,152.82</b>	<b>87,915,664.77</b>	<b>87,915,664.77</b>	<b>490,360,464.61</b>	<b>490,360,464.61</b>
---------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Clase-Conc	Descripción	Est Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Rec Jul-Jul	PrR Jul-Jul
<b>01 IMPUESTOS</b>		<b>213,128.68</b>	<b>213,128.68</b>	<b>451,404.54</b>	<b>451,404.54</b>	<b>-238,275.8€</b>
01	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	PRESENTACIONES ARTISTICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	OTROS ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	148,521.07	148,521.07	426,798.22	426,798.22	-278,277.1€
01	IMPUESTO PREDIAL	148,521.07	148,521.07	426,798.22	426,798.22	-278,277.1€
01	IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO	93,545.13	93,545.13	337,788.49	337,788.49	-244,243.3€
02	IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO	16,686.66	16,686.66	33,712.92	33,712.92	-17,026.2€
03	IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	22,909.38	22,909.38	61,829.28	61,829.28	-38,919.9€
04	IMPUESTO PREDIAL PARCELAS	9,528.15	9,528.15	20,098.86	20,098.86	-10,570.7€
05	IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS	12,421.39	12,421.39	15,026.70	15,026.70	-2,605.3€
06	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO	0.00	0.00	-20,983.14	-20,983.14	20,983.1€
08	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	-6,569.64	-6,569.64	-20,674.89	-20,674.89	14,105.2€
03	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	49,470.05	49,470.05	23,746.55	23,746.55	25,723.5€
01	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	49,470.05	49,470.05	23,746.55	23,746.55	25,723.5€
07	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	15,137.56	15,137.56	859.77	859.77	14,277.7€
01	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	15,137.56	15,137.56	859.77	859.77	14,277.7€
01	GASTOS DE EJECUCIÓN	6,427.35	6,427.35	667.53	667.53	5,759.8€
02	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	RECARGOS	39,672.92	39,672.92	152,043.30	152,043.30	-112,370.3€
05	HONORARIOS DE NOTIFICACIÓN	155.51	155.51	84.49	84.49	71.0€
06	DESCUENTOS EN RECARGOS	-31,118.22	-31,118.22	-151,935.55	-151,935.55	120,817.3€
<b>04 DERECHOS</b>		<b>265,186.05</b>	<b>265,186.05</b>	<b>464,404.85</b>	<b>464,404.85</b>	<b>-199,218.8€</b>
01	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16,242.67	16,242.67	6,664.59	6,664.59	9,578.0€
01	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	16,242.67	16,242.67	6,664.59	6,664.59	9,578.0€
01	ESTACIONAMIENTO AUTOMÓVILES DE SITIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS	16,242.67	16,242.67	6,664.59	6,664.59	9,578.0€
08	OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	170,800.65	170,800.65	301,957.78	301,957.78	-131,157.1€
02	ALMBRADO PÚBLICO	145,117.36	145,117.36	203,566.21	203,566.21	-58,448.8€
01	RECAUDACIÓN CFE	145,117.36	145,117.36	185,416.31	185,416.31	-40,298.9€
02	RECAUDACION TESORERIA	0.00	0.00	18,149.90	18,149.90	-18,149.9€
03	ASEO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	CEMENTERIOS	2,556.72	2,556.72	10,860.00	10,860.00	-8,303.2€

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Clase-Conc	Descripción	Est Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Rec Jul-Jul	PFR Jul-Jul
05 RASTRO		23,126.57	23,126.57	87,531.57	87,531.57	-64,405.0
04 OTROS DERECHOS		78,142.73	78,142.73	155,782.48	155,782.48	-77,639.7
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERENDOS		20,921.94	20,921.94	7,120.05	7,120.05	13,801.8
01 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN		3,320.85	3,320.85	414.29	414.29	2,906.5
03 PERMISO PARA DEMOLICIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
06 PERMISO PARA BARDEOS		381.32	381.32	0.00	0.00	381.3
09 OTROS PERMISOS DE CONTRUCCION		186.09	186.09	347.52	347.52	-161.4
10 ALINEAMIENTOS		504.62	504.62	168.10	168.10	336.5
11 DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL		664.14	664.14	260.64	260.64	403.5
13 DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO		1,004.52	1,004.52	525.62	525.62	478.9
15 LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.		0.00	0.00	695.04	695.04	-695.0
16 AUTORIZACIÓN DE PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
20 LICENCIA DE URBANIZACIÓN		8,260.04	8,260.04	0.00	0.00	8,260.0
22 SUPERVISIÓN DE OBRAS		5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.0
23 INCORPORACIÓN MUNICIPAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
24 CERTIFICADO DE HABITABILIDAD.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
25 INSCRIPCIÓN O REFERENDO COMO PERITO DE OBRA.		1,600.36	1,600.36	1,737.60	1,737.60	-137.2
27 INSCRIPCIÓN O REG. DE TITULOS, DOCUMENTOS PUBLICOS		0.00	0.00	2,971.24	2,971.24	-2,971.2
02 ANUNCIOS Y PUBLICIDAD		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
01 PUBLICIDAD PERMANENTE		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
03 BEBIDAS ALCOHOLICAS		21,456.19	21,456.19	98,582.69	98,582.69	-77,126.5
01 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO		2,216.22	2,216.22	8,319.86	8,319.86	-6,103.6
02 REFERENDO DE ANUAL DE LICENCIA		6,040.11	6,040.11	76,057.95	76,057.95	-70,017.8
03 CAMBIO DE DOMICILIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
04 CAMBIO DE PROPIETARIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
05 HORAS EXTRAS		7,305.58	7,305.58	9,774.00	9,774.00	-2,468.4
07 PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL		5,894.28	5,894.28	4,430.88	4,430.88	1,463.4
05 REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES		23,260.98	23,260.98	27,871.13	27,871.13	-4,610.15
01 EN OFICINAS		21,501.66	21,501.66	21,720.00	21,720.00	-218.3
02 A DOMICILIO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
03 DIVORCIOS		1,759.32	1,759.32	6,151.13	6,151.13	-4,391.8
06 CATASTRO		6,263.85	6,263.85	15,026.86	15,026.86	-8,763.0
02 INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO		2,215.82	2,215.82	6,985.00	6,985.00	-4,769.1
03 AVALÚOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES		3,861.24	3,861.24	7,846.38	7,846.38	-3,985.1
04 FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS		186.79	186.79	195.48	195.48	-8.6
07 ECOLOGIA		1,012.82	1,012.82	390.96	390.96	621.86

**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria	Descripción	Est Jul-Jul	PtM Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Rec Jul-Jul	PtR Jul-Jul
Rubro- Tipo-Clase-Conc						
01	DICTÁMEN DE FACTIBILIDAD	348.68	348.68	390.96	390.96	-42.2
03	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	664.14	664.14	0.00	0.00	664.1
08	DIVERSAS CERTIFICACIONES	5,226.95	5,226.95	6,790.79	6,790.79	-1,563.8
02	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	104.68	104.68	0.00	0.00	104.6
04	CONSTANCIAS	581.13	581.13	521.28	521.28	59.8
05	REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD	4,541.14	4,541.14	6,269.51	6,269.51	-1,728.3
<b>05 PRODUCTOS</b>		<b>19,058.65</b>	<b>19,058.65</b>	<b>14,902.46</b>	<b>14,902.46</b>	<b>4,156.1</b>
01	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO PÚBLICO	19,058.65	19,058.65	14,902.46	14,902.46	4,156.1
01	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO PÚBLICO	166.04	166.04	0.00	0.00	166.0
03	FORMAS EMPRESAS	166.04	166.04	0.00	0.00	166.0
03	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	18,892.61	18,892.61	14,902.46	14,902.46	3,990.1
01	RENDIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE	16,230.24	16,230.24	14,578.36	14,578.36	1,651.8
02	RENDIMIENTOS GENERADOS DE FAIS	1,938.35	1,938.35	236.50	236.50	1,701.8
03	RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN	724.02	724.02	87.60	87.60	636.4
<b>06 APROVECHAMIENTOS</b>		<b>29,462.37</b>	<b>445,462.37</b>	<b>458,746.50</b>	<b>458,746.50</b>	<b>-13,284.1</b>
01	APROVECHAMIENTOS	29,462.37	445,462.37	458,746.50	458,746.50	-13,284.1
02	MULTAS	11,263.70	11,263.70	38,722.93	38,722.93	-27,459.2
01	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	12,176.90	12,176.90	71,650.45	71,650.45	-59,473.5
04	DESCUENTO DE MULTAS	-913.20	-913.20	-32,927.52	-32,927.52	32,014.3
03	INDEMNIZACIONES	18,198.67	18,198.67	4,023.57	4,023.57	14,175.1
09	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	416,000.00	416,000.00	416,000.00	0.00
05	APOYOS	0.00	416,000.00	416,000.00	416,000.00	0.00
<b>08 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>		<b>7,700,223.14</b>	<b>7,769,484.46</b>	<b>8,626,023.02</b>	<b>8,626,023.02</b>	<b>-856,538.5</b>
01	PARTICIPACIONES	5,312,048.48	5,312,048.48	5,925,559.02	5,925,559.02	-613,510.5
01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,333,470.58	3,333,470.58	3,691,103.64	3,691,103.64	-357,633.0
02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1,211,018.33	1,211,018.33	1,270,429.93	1,270,429.93	-59,411.6
03	TENENCIA	5.58	5.58	0.00	0.00	5.5
04	ISAN	63,228.83	63,228.83	46,303.08	46,303.08	16,925.7
05	IEPS	149,584.25	149,584.25	263,125.74	263,125.74	-113,541.4
06	FONDO DE FISCALIZACIÓN	165,627.58	165,627.58	208,405.29	208,405.29	-42,777.7
07	IEPS GASOLINA Y DIESEL	175,251.33	175,251.33	0.00	0.00	175,251.3
09	PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL	213,862.00	213,862.00	446,191.34	446,191.34	-232,329.3
02	APORTACIONES	2,388,174.66	2,457,435.98	2,700,464.00	2,700,464.00	-243,028.0
01	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1,149,211.33	1,215,141.74	1,458,170.00	1,458,170.00	-243,028.2
01	FAIS DEL EJERCICIO	1,149,211.33	1,215,141.74	1,458,170.00	1,458,170.00	-243,028.2





**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Descripción  
 Rubro-Tipo-Clase-Conc

02 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
 01 FORTAMUN DEL EJERCICIO

Est Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Rec Jul-Jul	PrR Jul-Jul
1,238,963.33	1,242,294.24	1,242,294.00	1,242,294.00	0.2
1,238,963.33	1,242,294.24	1,242,294.00	1,242,294.00	0.2
<b>TOTAL:</b>	<b>8,712,320.21</b>	<b>10,015,481.37</b>	<b>10,015,481.37</b>	<b>-1,303,161.16</b>

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

*[Handwritten signature]*  
 mgr  
 E.C.



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Análisis por: Objeto del Gasto	Apr Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	SEje Jul-Jul
<b>01 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>3,822,003.65</b>	<b>3,811,418.22</b>	<b>3,811,418.22</b>	<b>0.00</b>	<b>3,811,418.22</b>	<b>3,811,418.22</b>	<b>3,918,771.92</b>	<b>0.00</b>
01 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2,258,283.71	2,227,759.01	2,227,759.01	0.00	2,227,759.01	2,227,759.01	2,234,533.32	0.00
01 DIETAS	12,574.00	17,474.00	17,474.00	0.00	17,474.00	17,474.00	17,474.00	0.00
02 COMPENSACIONES	12,574.00	17,474.00	17,474.00	0.00	17,474.00	17,474.00	17,474.00	0.00
03 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,245,709.71	2,210,285.01	2,210,285.01	0.00	2,210,285.01	2,210,285.01	2,217,059.32	0.00
01 SUELDO	1,661,258.24	1,706,297.59	1,706,297.59	0.00	1,706,297.59	1,706,297.59	1,713,071.90	0.00
02 SOBRE SUELDO	405,267.95	351,455.49	351,455.49	0.00	351,455.49	351,455.49	351,455.49	0.00
03 QUINQUENIOS	179,183.52	152,531.93	152,531.93	0.00	152,531.93	152,531.93	152,531.93	0.00
03 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	335,286.92	256,805.55	256,805.55	0.00	256,805.55	256,805.55	257,965.46	0.00
02 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	74,234.50	13,000.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	14,159.91	0.00
01 PRIMA VACACIONAL	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
03 PRIMA DE RIESGO	10,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00
05 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,159.91	0.00
06 CANASTA NAVIDEÑA	21,411.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07 CUESTA ENERO	21,411.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 AYUDA FIN DE AÑO	21,411.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 COMPENSACIONES	261,052.42	243,805.55	243,805.55	0.00	243,805.55	243,805.55	243,805.55	0.00
01 COMPENSACIONES	261,052.42	243,805.55	243,805.55	0.00	243,805.55	243,805.55	243,805.55	0.00
04 SEGURIDAD SOCIAL	263,421.81	198,554.41	198,554.41	0.00	198,554.41	198,554.41	301,936.16	0.00
01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	263,421.81	198,554.41	198,554.41	0.00	198,554.41	198,554.41	301,936.16	0.00
01 CUOTAS AL IMSS	219,375.49	160,457.65	160,457.65	0.00	160,457.65	160,457.65	263,839.40	0.00
02 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	44,046.32	38,096.76	38,096.76	0.00	38,096.76	38,096.76	38,096.76	0.00
05 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	804,987.78	972,936.69	972,936.69	0.00	972,936.69	972,936.69	968,974.42	0.00
01 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	266,840.94	537,710.20	537,710.20	0.00	537,710.20	537,710.20	533,747.93	0.00
01 FONDO DE AHORRO	48,804.57	42,376.58	42,376.58	0.00	42,376.58	42,376.58	42,376.58	0.00
02 FONDO DE PENSIONES	109,415.32	172,938.64	172,938.64	0.00	172,938.64	172,938.64	168,976.37	0.00
03 LAUDOS	108,621.05	322,394.98	322,394.98	0.00	322,394.98	322,394.98	322,394.98	0.00
04 PRESTACIONES CONTRACTUALES	538,146.84	435,226.49	435,226.49	0.00	435,226.49	435,226.49	435,226.49	0.00
03 APOYO PARA ADQUISICION DE LENTES	0.00	675.05	675.05	0.00	675.05	675.05	675.05	0.00
09 AYUDA DE TRANSPORTE	82,393.20	71,924.24	71,924.24	0.00	71,924.24	71,924.24	71,924.24	0.00
10 AYUDA PARA RENTA	67,364.86	58,265.54	58,265.54	0.00	58,265.54	58,265.54	58,265.54	0.00
17 BECAS	32,827.37	29,026.26	29,026.26	0.00	29,026.26	29,026.26	29,026.26	0.00
24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	135,647.96	116,089.49	116,089.49	0.00	116,089.49	116,089.49	116,089.49	0.00
25 BONO DE CUMPLEAÑOS	4,200.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	0.00



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	SEje Jul-Jul
Cap-Con-PGen-PEsp									
29	BONO DE LA SECRETARÍA	13,622.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO	1,873.55	1,873.55	1,873.55	0.00	1,873.55	1,873.55	1,873.55	0.00
46	CANASTA BÁSICA	192,668.20	147,009.36	147,009.36	0.00	147,009.36	147,009.36	147,009.36	0.00
54	GUARDERÍA	7,549.30	6,863.00	6,863.00	0.00	6,863.00	6,863.00	6,863.00	0.00
07	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	160,023.43	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	155,362.56	0.00
01	ESTÍMULOS	160,023.43	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	155,362.56	0.00
02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	160,023.43	155,362.56	155,362.56	0.00	155,362.56	155,362.56	155,362.56	0.00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	368,371.97	436,652.80	436,652.80	0.00	436,652.80	484,219.28	485,117.67	0.00
01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	54,886.26	60,898.45	60,898.45	0.00	60,898.45	64,103.29	43,693.70	0.00
01	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	54,886.26	60,898.45	60,898.45	0.00	60,898.45	64,103.29	43,693.70	0.00
01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	25,472.78	39,305.03	39,305.03	0.00	39,305.03	42,005.33	31,542.98	0.00
02	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,717.32	12,773.05	12,773.05	0.00	12,773.05	12,773.05	7,458.01	0.00
03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,830.00	3,436.85	3,436.85	0.00	3,436.85	1,450.00	1,450.00	0.00
04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	7,112.16	4,933.52	4,933.52	0.00	4,933.52	7,424.91	2,792.71	0.00
05	MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO	754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	5,000.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	450.00	0.00
04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	10,928.62	9,091.40	9,091.40	0.00	9,091.40	9,091.40	0.00	0.00
06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,363.15	7,591.40	7,591.40	0.00	7,591.40	7,591.40	0.00	0.00
01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	918.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,444.19	7,591.40	7,591.40	0.00	7,591.40	7,591.40	0.00	0.00
09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,565.47	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,565.47	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
05	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,700.00	1,792.00	1,792.00	0.00	1,792.00	1,792.00	1,792.00	0.00
02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	3,700.00	1,792.00	1,792.00	0.00	1,792.00	1,792.00	1,792.00	0.00
01	HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	3,700.00	1,792.00	1,792.00	0.00	1,792.00	1,792.00	1,792.00	0.00
06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	292,253.38	349,069.93	349,069.93	0.00	349,069.93	362,696.21	362,696.21	0.00
01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	292,253.38	349,069.93	349,069.93	0.00	349,069.93	362,696.21	362,696.21	0.00
01	GASOLINA	292,253.38	349,069.93	349,069.93	0.00	349,069.93	362,696.21	362,696.21	0.00
07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y	6,603.71	9,921.00	9,921.00	0.00	9,921.00	40,656.36	70,807.76	0.00

**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

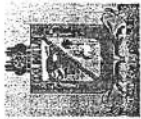
Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Cap-Con-PGen-PEsp	Descripción	Apr Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	SEje Jul-Jul
<b>ARTICULOS DEPORTIVOS</b>									
01	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,735.36	66,683.76	0.00
01	UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,735.36	66,683.76	0.00
02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,679.01	9,921.00	9,921.00	0.00	9,921.00	9,921.00	4,124.00	0.00
01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	1,679.01	9,921.00	9,921.00	0.00	9,921.00	9,921.00	4,124.00	0.00
03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,924.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	4,924.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	324.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,528.00	0.00
02	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,528.00	0.00
02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,528.00	0.00
09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	5,880.02	5,880.02	0.00	5,880.02	5,880.02	3,600.00	0.00
06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,880.02	5,880.02	0.00	5,880.02	5,880.02	3,600.00	0.00
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	5,880.02	5,880.02	0.00	5,880.02	5,880.02	3,600.00	0.00
03	SERVICIOS GENERALES	711,930.30	639,296.40	639,296.40	0.00	639,296.40	618,524.85	632,074.62	0.00
01	SERVICIOS BÁSICOS	526,672.86	401,257.00	401,257.00	0.00	401,257.00	401,257.00	401,257.00	0.00
01	ENERGÍA ELÉCTRICA	471,594.87	364,271.00	364,271.00	0.00	364,271.00	364,271.00	364,271.00	0.00
01	ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	87,966.00	42,864.00	42,864.00	0.00	42,864.00	42,864.00	42,864.00	0.00
02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	384,628.87	321,407.00	321,407.00	0.00	321,407.00	321,407.00	321,407.00	0.00
04	TELEFONÍA TRADICIONAL	11,701.66	15,184.00	15,184.00	0.00	15,184.00	15,184.00	15,184.00	0.00
01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	11,701.66	15,184.00	15,184.00	0.00	15,184.00	15,184.00	15,184.00	0.00
07	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	21,833.33	21,802.00	21,802.00	0.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00
05	MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	21,833.33	21,802.00	21,802.00	0.00	21,802.00	21,802.00	21,802.00	0.00
09	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	20,543.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	20,543.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,988.00	9,588.41	9,588.41	0.00	9,588.41	9,588.41	9,588.41	0.00
02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00
03	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	0.00
09	OTROS ARRENDAMIENTOS	2,238.00	838.41	838.41	0.00	838.41	838.41	838.41	0.00
01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANUTENCIÓN, LOMAS Y CARPAS.	2,238.00	838.41	838.41	0.00	838.41	838.41	838.41	0.00
03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,961.69	3,095.42	3,095.42	0.00	3,095.42	3,095.42	3,095.42	0.00



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Objeto del Gasto	Apr Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	SEje Jul-Jul
01 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	2,961.69	3,095.42	3,095.42	0.00	3,095.42	3,095.42	0.00
02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	2,961.69	3,095.42	3,095.42	0.00	3,095.42	3,095.42	0.00
04 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,297.02	2,144.92	2,144.92	0.00	2,144.92	2,144.92	0.00
01 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,297.02	2,144.92	2,144.92	0.00	2,144.92	2,144.92	0.00
01 COMISIONES BANCARIAS	1,181.02	2,144.92	2,144.92	0.00	2,144.92	2,144.92	0.00
06 COMISIONES BANCARIAS FORTAMUN	116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87,989.82	170,576.17	170,576.17	0.00	170,576.17	169,638.57	0.00
01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	33,245.70	52,433.00	52,433.00	0.00	52,433.00	55,421.00	0.00
01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	-1,356.69	3,656.00	3,656.00	0.00	3,656.00	1,955.00	0.00
03 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	34,602.39	48,777.00	48,777.00	0.00	48,777.00	53,466.00	0.00
02 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,877.80	1,976.00	1,976.00	0.00	1,976.00	1,976.00	0.00
01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	4,877.80	1,976.00	1,976.00	0.00	1,976.00	1,976.00	0.00
07 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	49,866.32	116,167.17	116,167.17	0.00	116,167.17	112,241.57	0.00
01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1,756.00	3,203.00	3,203.00	0.00	3,203.00	7,848.74	0.00
02 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	48,110.32	112,964.17	112,964.17	0.00	112,964.17	104,392.83	0.00
06 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	4,333.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,333.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	4,333.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	5,800.00	5,800.00	0.00	5,800.00	2,900.00	0.00
04 AUTOTRANSPORTE	0.00	5,800.00	5,800.00	0.00	5,800.00	2,900.00	0.00
01 FLETES Y TRANSPORTES	0.00	5,800.00	5,800.00	0.00	5,800.00	2,900.00	0.00
08 SERVICIOS OFICIALES	22,952.38	37,091.45	37,091.45	0.00	37,091.45	33,707.27	0.00
02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	22,469.29	34,159.27	34,159.27	0.00	34,159.27	33,707.27	0.00
02 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	13,069.29	20,359.27	20,359.27	0.00	20,359.27	19,907.27	0.00
03 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN	9,400.00	13,800.00	13,800.00	0.00	13,800.00	13,800.00	0.00



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Objeto-del Gasto	Apr Jul-Jul	PriM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	SEje Jul-Jul
Clave Presupuestaria Descripción	Cap-Con-PGen-PEsp							
<b>CULTURAL</b>								
04 EXPOSICIONES	483.09	2,932.18	2,932.18	0.00	2,932.18	2,932.18	0.00	0.00
01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	483.09	2,932.18	2,932.18	0.00	2,932.18	2,932.18	0.00	0.00
09 OTROS SERVICIOS GENERALES	54,734.64	9,743.03	9,743.03	0.00	9,743.03	9,743.03	9,743.03	0.00
09 OTROS SERVICIOS GENERALES	54,734.64	9,743.03	9,743.03	0.00	9,743.03	9,743.03	9,743.03	0.00
01 OTROS SERVICIOS GENERALES	54,734.64	9,743.03	9,743.03	0.00	9,743.03	9,743.03	9,743.03	0.00
<b>04 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,030,955.48</b>	<b>1,085,489.70</b>	<b>1,552,155.70</b>	<b>-466,666.00</b>	<b>1,552,155.70</b>	<b>1,552,155.70</b>	<b>1,547,155.70</b>	<b>-466,666.00</b>
02 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	500,000.00	500,000.00	966,666.00	-466,666.00	966,666.00	966,666.00	966,666.00	-466,666.00
04 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	500,000.00	500,000.00	966,666.00	-466,666.00	966,666.00	966,666.00	966,666.00	-466,666.00
04 AYUDAS SOCIALES	96,458.33	40,151.00	40,151.00	0.00	40,151.00	40,151.00	35,151.00	0.00
01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	78,858.33	40,151.00	40,151.00	0.00	40,151.00	40,151.00	35,151.00	0.00
07 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	17,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 PENSIONES Y JUBILACIONES	434,497.15	545,338.70	545,338.70	0.00	545,338.70	545,338.70	545,338.70	0.00
02 JUBILACIONES	434,497.15	545,338.70	545,338.70	0.00	545,338.70	545,338.70	545,338.70	0.00
<b>06 INVERSION PUBLICA</b>	<b>1,149,211.33</b>	<b>1,215,141.74</b>	<b>0.00</b>	<b>1,215,141.74</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,215,141.74</b>
01 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,149,211.33	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74	0.00	0.00	0.00	1,215,141.74
09 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,149,211.33	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74	0.00	0.00	0.00	1,215,141.74
19 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,149,211.33	1,215,141.74	0.00	1,215,141.74	0.00	0.00	0.00	1,215,141.74
<b>09 DEUDA PUBLICA</b>	<b>136,376.27</b>	<b>126,476.87</b>	<b>98,975.51</b>	<b>27,501.36</b>	<b>98,975.51</b>	<b>98,975.51</b>	<b>98,975.51</b>	<b>27,501.36</b>
01 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	63,891.88	53,992.48	53,992.48	0.00	53,992.48	53,992.48	53,992.48	0.00
01 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	63,891.88	53,992.48	53,992.48	0.00	53,992.48	53,992.48	53,992.48	0.00
03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	34,595.96	37,933.42	37,933.42	0.00	37,933.42	37,933.42	37,933.42	0.00
04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	29,295.92	16,059.06	16,059.06	0.00	16,059.06	16,059.06	16,059.06	0.00
02 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	66,189.68	66,189.68	44,983.03	21,206.65	44,983.03	44,983.03	44,983.03	21,206.65
01 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	66,189.68	66,189.68	44,983.03	21,206.65	44,983.03	44,983.03	44,983.03	21,206.65
04 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	-22,421.60	-22,421.60	0.00	-22,421.60	0.00	0.00	0.00	-22,421.60
02 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-22,421.60	-22,421.60	0.00	-22,421.60	0.00	0.00	0.00	-22,421.60
09 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	28,716.31	28,716.31	0.00	28,716.31	0.00	0.00	0.00	28,716.31
01 ADEFAS	28,716.31	28,716.31	0.00	28,716.31	0.00	0.00	0.00	28,716.31
01 ADEFAS	28,716.31	28,716.31	0.00	28,716.31	0.00	0.00	0.00	28,716.31



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2020**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	SEje Jul-Jul
----------------------	-------------	-------------	-------------	--------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------

**TOTAL:** 7,218,849.00 7,314,475.73 6,538,498.63 775,977.10 6,538,498.63 6,565,293.56 6,682,095.42 775,977.10

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE AGOSTO 2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: LIC. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Síndico Municipal; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades y obligaciones que nos otorga el artículo 109 fracciones III, IV, IX y X del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, y

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que el día 05 de agosto la Tesorera Municipal C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ, turnó a esta Comisión la Solicitud para Autorización de aumento y disminución de partidas en el Presupuesto de Egresos para el mes de agosto 2020.

**SEGUNDO.-** Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 05 de agosto del 2020.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la fracción III, IV del artículo 109 del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, que establece textualmente:

**ARTÍCULO 109.-** Son facultades y obligaciones de la Comisión de Hacienda Municipal: ...

- III. La formulación de los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la administración municipal;
- IV. Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, atendiendo a las previsiones que señalen, tanto el Tesorero Municipal como las dependencias correspondientes, para su presentación ante el cabildo.

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.





# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**SEGUNDO.-** Que la información remitida por la Tesorería Municipal consistente en desglose de las partidas que requieren ampliación y disminución, analizando a detalle de acuerdo al siguiente Resumen:



### MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

#### Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

#### TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

**Tipo:** 1-02, 1-01 1-03 MODIFICACION POR  
REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y  
AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**No. Folio:**

**Concepto:**

**UP UR UE**

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA  
LA OPERATIVIDAD

**Clasificación por Objeto del Gasto**

**Fecha:**

03/08/2020

**Ampliaciones**

**Reducciones**

00622	09-01-01	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	13,000.00	
	09-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		13,000.00
00624	04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	4,700.00	
	04-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		4,700.00
00628	02-01-01	03-07-04-01	FLETES Y TRANSPORTES	371.72	
	05-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		25,571.72
	05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	3,000.00	
	01-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,900.00	
	01-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		1,900.00
	08-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	22,200.00	
	09-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	38,000.00	
	09-01-01	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		38,000.00
00656	01-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	1,550.00	
	05-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	288.61	
	08-01-01	02-06-01-01	GASOLINA	2,774.05	
	02-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		4,612.66
00630	08-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	2,891.37	
	05-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		2,891.37
00660	08-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES	4,293.79	
	08-01-01	04-05-02-00	JUBILACIONES		4,293.79
00674	02-01-01	02-06-01-01	GASOLINA		105,470.16
	02-01-01	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		3,311.80
	02-01-01	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		4,120.00

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

### H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

02-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		4,333.89
02-01-01	03-06-01-03 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	4,333.89	
02-01-01	03-07-04-01 FLETES Y TRANSPORTES		347.01
02-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		15,349.29
03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		953.22
03-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	953.22	
14-03-01	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	17,998.29	
14-03-01	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,649.00
03-01-01	02-01-01-03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		4,393.15
03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		61.48
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		6,479.92
03-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		2.00
03-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		506.40
03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		2,187.80
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA		100.00
03-01-04	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		9,400.00
03-01-05	02-06-01-01 GASOLINA		10,970.00
03-01-05	02-07-03-01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES		4,599.90
03-01-05	02-07-03-02 OTROS ARTICULOS DEPORTIVOS		324.80
04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		148.92
04-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		36.54
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		1,864.77
04-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,928.01
04-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,928.01	
04-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERA, LONAS Y CARPAS.		5,486.81
04-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		3,573.84
04-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3,573.84	
04-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		97,376.84
04-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	97,376.84	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		5,206.06
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	5,206.06	
05-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		1,797.15
05-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,797.15	
05-01-01	02-01-01-05 MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO		754.00

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

### H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

05-01-01	02-01-01-05 MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMÁTICO	754.00	
05-01-01	03-03-01-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.	5,243.38	
05-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	1,000.00	
05-01-01	03-04-01-06 COMISIONES BANCARIAS FORTAMUN	116.00	
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	16,469.60	
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	16,469.70	
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	52,519.51	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	800.24	
07-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	320.01	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,999.91	
07-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	10,019.69	
07-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	10,019.69	
07-01-01	03-08-04-01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	603.63	
08-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	432.01	
08-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	918.96	
08-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,352.79	
08-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,065.47	
08-01-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS	1,908.00	
08-01-01	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS	1,908.00	
08-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	20,208.01	
08-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	20,208.01	
08-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,574.98	
08-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	45,102.00	
08-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	45,102.00	
08-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	288,431.74	
08-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	288,431.74	
08-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	13,679.31	
08-01-01	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	13,679.31	
08-01-01	03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	11,000.00	
08-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1,803.00	
08-01-01	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	21,860.00	

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coahuilán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

### H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

08-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		67,013.85
08-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	87,000.00	
08-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		32,472.10
10-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		750.00
10-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		109.88
04-01-01	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		38,164.00
04-01-01	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	68,164.00	
03-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	15,760.00	
07-01-01	03-08-04-01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	1,000.00	
08-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	13,500.00	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	22,975.71	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	17,500.00	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	118,570.46	
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,740.91	
00696	08-01-01 03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		32,472.10
	08-01-01 03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	32,472.05	
	08-01-01 03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0.05	
00688	08-01-01 03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES	14,174.61	
	08-01-01 03-05-01-03 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE ÁREAS VERDES		14,174.61
00686	09-01-01 01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	157,828.40	
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		157,828.40
00684	04-01-03 01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES	63,523.32	
	04-01-03 01-05-01-02 FONDO DE PENSIONES		63,523.32
00682	04-01-03 01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	94,142.70	
	04-01-03 01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		15,512.09
	05-01-01 01-01-03-01 SUELDO		78,630.61
00700	09-01-01 02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		220.00
	09-01-01 02-01-01-06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA		4,550.00
	09-01-01 02-06-01-01 GASOLINA		26,823.83
	09-01-01 03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	2,100.00	
	09-01-01 02-07-01-01 UNIFORMES		30,750.00
	09-01-01 02-07-01-01 UNIFORMES	22,500.00	
	09-01-01 02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		15,016.00
	09-01-01 02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	15,016.00	
	09-01-01 03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		51,184.64
	09-01-01 03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	334,672.81	

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

Código	Descripción	Cantidad	Total
09-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		12,951.96
09-01-01	03-01-09-03 SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN		20,543.00
09-01-01	03-01-09-03 SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	20,543.00	
09-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		16,354.79
09-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		2,400.00
09-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	2,400.00	
09-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		216,437.59
00708	04-01-03 01-05-01-03 LAUDOS	599,682.67	
04-01-03	01-05-01-03 LAUDOS		599,682.67
00692	01-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,160.00	
01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,160.00
01-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,660.87	
01-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		4,660.87
00694	02-01-01 01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,052.90	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,052.90
02-01-02	01-01-03-01 SUELDO	5,709.89	
02-01-02	01-01-03-01 SUELDO		5,709.89
02-01-02	01-01-03-02 SOBRE SUELDO	5,138.91	
02-01-02	01-01-03-02 SOBRE SUELDO		5,138.91
02-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,729.48	
02-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS		2,729.48
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,169.88	
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		1,169.88
02-01-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	538.26	
02-01-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		538.26
02-01-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	632.44	
02-01-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		632.44
02-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,017.20	
02-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		1,017.20
02-01-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	823.22	
02-01-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		823.22
02-01-02	01-05-04-17 BECAS	674.89	
02-01-02	01-05-04-17 BECAS		674.89
02-01-02	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,749.81	
02-01-02	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		1,749.81
02-01-02	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA	1,702.80	
02-01-02	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA		1,702.80
02-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,535.08	
02-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,535.08
00698	03-01-01 01-01-03-01 SUELDO		1,544.09
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		18,382.39
03-01-01	01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA		3,405.60
03-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		16.54
03-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		815.00
03-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		99.84
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO		3,952.75

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021			
03-01-05	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,246.42
03-01-05	01-05-04-17	BECAS	607.25
03-01-08	01-01-03-01	SUELDO	4,717.63
03-01-08	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	4,854.88
03-01-08	01-01-03-03	QUINQUENIOS	2,579.19
03-01-08	01-03-04-01	COMPENSACIONES	60.00
03-01-08	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	538.26
03-01-08	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	602.46
03-01-08	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	823.22
03-01-08	01-05-04-17	BECAS	606.36
03-01-08	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	1,653.10
03-01-08	01-05-04-34	BONO DIA DEL BIBLIOTECARIO	374.71
03-01-08	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,535.08
03-01-08	01-01-03-01	SUELDO	49,431.97
03-01-08	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,017.20
00702	04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	44,104.58
04-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	18,455.32
04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	11,197.50
04-01-01	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO	1,000.00
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	25,722.26
04-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS	225,358.10
04-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	2,308.04
04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	3,318.93
04-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	3,312.80
04-01-01	01-05-04-17	BECAS	795.24
04-01-01	01-05-04-24	BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	6,729.44
04-01-01	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	700.00
04-01-01	01-05-04-29	BONO DE LA SECRETARIA	1,702.80
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	6,140.32
04-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	2,153.04
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	265,674.58
04-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,041.00
04-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	94,142.70
04-01-03	01-05-01-03	LAUDOS	539,682.67
04-01-03	01-05-04-29	BONO DE LA SECRETARIA	1,702.80
04-01-03	01-05-04-54	GUARDERIA	686.30
04-01-05	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,000.00
04-01-01	01-04-01-01	CUOTAS AL IMSS	300,000.00
04-01-03	01-05-01-03	LAUDOS	539,682.67
04-01-03	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	300,000.00
04-01-03	01-01-03-01	SUELDO	118,245.69
00704	05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	1,649.04
05-01-01	01-05-04-54	GUARDERIA	686.30
05-01-03	01-01-03-01	SUELDO	686.30
05-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	90.90
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,112.54
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	4,031.82
07-01-01	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	13,841.49

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

Código	Descripción	Monto	Total
	01-01-03-03 QUINQUENIOS		7,570.88
	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,614.78
	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		1,731.03
	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		3,051.60
	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		2,469.66
	01-05-04-17 BECAS		404.89
	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		4,713.06
	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		4,605.24
00708	01-01-03-01 SUELDO	44,034.45	
	04-01-03 01-05-01-03 LAUDOS	599,682.67	
00714	04-01-03 01-05-01-03 LAUDOS		599,682.67
	02-01-02 04-05-02-00 JUBILACIONES	21,160.97	
	03-01-01 04-05-02-00 JUBILACIONES		1,562.46
	03-01-08 04-05-02-00 JUBILACIONES	18,773.37	
	04-01-01 04-05-02-00 JUBILACIONES	45,358.31	
	05-01-01 04-05-02-00 JUBILACIONES		2,861.61
	07-01-01 04-05-02-00 JUBILACIONES	6,196.70	
	08-01-01 04-05-02-00 JUBILACIONES	19,051.45	
00690	08-01-01 04-05-02-00 JUBILACIONES		106,116.73
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		197,893.15
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	197,893.15	
	09-01-01 01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE		25,900.00
	09-01-01 01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	25,900.00	
	09-01-01 01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE		10,500.00
	09-01-01 01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	10,500.00	
	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		66,400.24
00710	09-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	66,400.24	
	08-01-01 01-01-03-01 SUELDO		129,645.12
	08-01-01 01-01-03-02 SOBRE SUELDO		17,010.59
	08-01-01 01-01-03-03 QUINQUENIOS		8,965.97
	08-01-01 01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		1,000.00
	08-01-01 01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		1,614.78
	08-01-01 01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		1,829.90
	08-01-01 01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		3,051.60
	08-01-01 01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		2,469.66
	08-01-01 01-05-04-17 BECAS		2,969.14
	08-01-01 01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		6,602.99
	08-01-01 01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA		3,405.60
	08-01-01 01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		4,605.24
	08-01-03 01-01-03-01 SUELDO		7,172.92
	08-01-03 01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,002.98
	08-01-06 01-03-04-01 COMPENSACIONES		57.00
	08-01-01 01-01-03-01 SUELDO	192,403.49	
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO		4,440.80
	09-01-01 01-01-03-01 SUELDO	4,440.80	
00712	10-01-01 01-05-04-29 BONO DE LA SECRETARIA		1,702.80
	10-01-02 01-01-03-01 SUELDO		105.30
	10-01-02 01-01-03-02 SOBRE SUELDO		156.32

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

## TESORERIA

		H. AYUNTAMIENTO 2018-2021	
	10-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	903.80
	10-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	57.00
	10-01-02	01-04-01-02 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	15.68
	10-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	88.89
	10-01-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	23.98
	10-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	313.04
	10-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	57.00
	10-01-01	01-01-03-01 SUELDO	3,423.81
	05-01-03	01-01-03-01 SUELDO	686.30
	05-01-03	01-05-04-54 GUARDERIA	686.30
00719	03-01-09	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	35,200.00
	03-01-09	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	35,200.00
	05-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	268.10
	05-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	9,000.00
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	216,000.00
	11-01-01	04-02-04-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	200,000.00
	11-01-01	04-02-04-00 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	200,000.00
	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	216,000.00
00721	05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,731.90
	08-01-01	01-03-02-06 CANASTA NAVIDEÑA	21,411.50
	08-01-01	01-03-02-06 CANASTA NAVIDEÑA	21,411.50
	08-01-01	01-03-02-07 CUESTA ENERO	21,411.50
	08-01-01	01-03-02-07 CUESTA ENERO	21,411.50
	08-01-01	01-03-02-09 AYUDA FIN DE AÑO	21,411.50
	08-01-01	01-03-02-09 AYUDA FIN DE AÑO	21,411.50
00723	13-01-01	09-01-01-03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	41,195.96
	13-01-01	09-01-01-03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	41,195.96
	13-01-01	09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	29,295.92
	13-01-01	09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	29,295.92
00725	05-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	464.00
	05-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	464.00
00723	13-01-01	09-01-01-03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	37,933.42
	13-01-01	09-01-01-03 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	37,933.42
	13-01-01	09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	16,059.06
	13-01-01	09-01-01-04 PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	16,059.06
00715	05-01-02	06-01-09-05 APOYOS	416,000.00
		<b>SUMA</b>	<b>5,619,893.05 5,619,893.05</b>





# COQUIMATLÁN

TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

De acuerdo a los registros contables la adecuación presupuestal al mes de julio es por la cantidad de \$ 5,619,893.05 (cinco millones seiscientos diecinueve mil ochocientos noventa y tres pesos 05/100 M.N.) mismos que se toman de la misma partida en lo correspondiente a meses posteriores del 2020.

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo al siguiente:

## ACUERDO:

UNICO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en sus fracciones IV, V y VI, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal es de autorizarse y SE AUTORIZA EL DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL MES DE AGOSTO 2020.

Dado en el recinto oficial, el día 05 de agosto del año 2020 dos mil veinte.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Por la Comisión de Hacienda Municipal

LIC. LEONOR ALCARAZ MANZO

Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ

Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA

Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA

Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA

Secretario

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE COLIMA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA U DE C**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO GENERAL EL LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA, Y POR LA OTRA EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LA L.E. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL Y EL ING. ROBERTO NAVARRO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO “**LAS PARTES**” CONFORME A LAS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA “LA U DE C”:

I.1 Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia, capacidad para adquirir y administrar bienes y que tiene por fines entre otros los siguientes: La enseñanza, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, señalados en su Ley Orgánica que fue aprobada por el Congreso Constitucional del Estado de Colima, mediante decreto No. 76 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 22 de Noviembre de 1980.

I.2 Que el C. Lic. Elías Flores García, es el Apoderado General de la Universidad de Colima como lo acredita con el testimonio de la escritura pública No. 79,003 setenta y nueve mil tres de fecha 20 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Lic. Carlos de la Madrid Guedea, notario titular de la notaría pública número 3 tres de la Ciudad de Colima, escritura que quedó inscrita en el Registro Público de Personas Morales del Estado de Colima en el Folio Real No.112875-1, de fecha 21 de febrero del 2017, por lo que cuenta con la personalidad para suscribir el presente instrumento.

I.3 Que el registro federal de causantes es UCO 620901-9R6.

I.4 Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Universidad No. 333, Colonia las Víboras de la Ciudad de Colima, Colima. Código Postal 28040.

#### II. DECLARA “EL MUNICIPIO”:

II.1.- Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y que conforme al artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece



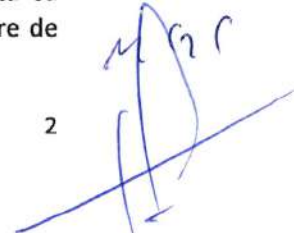
que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Así mismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

II.2.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares, según se establece en el artículo 45, fracción I, inciso I), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

II.3.- Que el M.C.P. **JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN**, en su carácter de presidente municipal, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos, y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales de conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción I, inciso I) y 47, fracción I, inciso C) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 62, fracción XV, 185 del reglamento del gobierno municipal de Coahuila de Zaragoza, Colima.

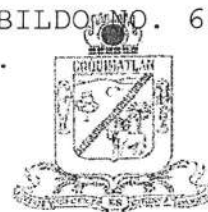
II.4.- Que el L.E. **ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA** en su carácter de síndico municipal, tiene facultades y obligaciones de sus facultades de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículo 63, fracción I del reglamento del gobierno municipal de Coahuila de Zaragoza, Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

II.4.- que el **ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ** en su carácter de secretario del ayuntamiento, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69, fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio. Asimismo, acredita su personalidad de Secretario Municipal, mediante el Acta No. 01/2018, de fecha 16 de octubre de





UNIVERSIDAD  
DE COLIMA



2018, de la Novena Sesión Ordinaria del Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo.

II.5.- El presente convenio fue aprobado en el acta número 60 del día miércoles 05 de agosto de 2020.

II.7.- Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio El ubicado en calle Reforma esquina con J. Jesús Alcaraz, s/n, colonia Centro, C.P. 28400, en el municipio de Coquimatlán, Colima

II.8.- Que se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), bajo el Registro Federal de Contribuyentes número MCC850101LUA.

### III.- "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan en la celebración del presente Convenio de colaboración, para todos los efectos legales.

III.2 Que es su intención celebrar el presente Convenio a fin de conjuntar esfuerzos.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El objeto del presente Convenio General de Colaboración entre las partes en lo que respecta al desarrollo de un proyecto de carácter catastral en el cual incluye actividades de levantamientos topográficos, vuelos con vehículos aéreos no tripulados (Dron), generación de información planimétrica, altimétrica, información catastral a nivel predial, manzana y construcciones, además de actividades relacionadas con sus respectivas esferas de competencia, con el fin de acrecentar la vinculación de ambas entidades, que beneficien a la comunidad universitaria y a la sociedad en general conforme a sus competencias.

**SEGUNDA.- ALCANCES.-** Para la realización del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" convienen desarrollar actividades como las que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan, las cuales una vez integradas y aprobadas serán parte integral del presente convenio:

- 1.- Realización de acciones en conjunto que beneficien a "LAS PARTES".
- 2.- Intercambiar de experiencias en áreas de interés común, para fortalecer los servicios de vinculación con el sector productivo, académicos y la investigación de "LA U DE C".
- 3.- "EL MUNICIPIO" apoyará a la Facultad de Ingeniería de "LA U DE C", en los trabajos de campo que sean necesarios para el levantamiento de la información catastral.
- 4.- "EL MUNICIPIO" proporcionará a "LA U DE C" de acuerdo a su capacidad económica con **\$32,000.00** pesos para el mejoramiento e incremento en la capacidad de procesamiento de información digital del Laboratorio de Fotogrametría de la Facultad de Ingeniería Civil.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA



5.- **EL MUNICIPIO** proporcionará los viáticos y gastos de traslado del equipo participante del proyecto de la **"LA U DE C"** hasta la localidad y/o zona del proyecto del levantamiento catastral previamente a su realización.

6.- **"EL MUNICIPIO"** brindará a los estudiantes **Castellanos Hernández José María, Martínez Bravo Ramón Trinidad, Martínez Sánchez Andrea Joselín, Mendoza Gómez Damaso, Renteria Gutiérrez Jesús Alberto, Rosado Araujo Humberto Manuel y Villaseñor Cárdenas Jorge** de **"LA U DE C"** una beca de **\$1,000.00** pesos como apoyo en el levantamiento y procesamiento de la información catastral, misma que deberá ser cubierto al finalizar el proyecto acordado.

7.- **"EL MUNICIPIO"** brindará la posibilidad a los estudiantes de **"LA U DE C"** de realizar su servicio social y/o prácticas profesionales dentro de sus direcciones y departamentos afines a las carreras de Ingeniero Civil e Ingeniero Topógrafo-Geomático.

8.- **"EL MUNICIPIO"** proporcionará a **"LA U DE C"** las facilidades para que el equipo de profesores y estudiantes tengan acceso y seguridad a las localidades, colonias y/o zonas donde a **"EL MUNICIPIO"** le interese realizar el levantamiento catastral.

9.- **"LA U DE C"** facilitará el uso del Laboratorio de Fotogrametría para el procesamiento de la información levantada en campo y la generación de la siguiente información mínima a entregar por localidad:

- a) Ortofoto digital
- b) Modelo de elevación de superficies
- c) Manzanas
- d) Predios
- e) Construcciones

La información digital generada pertenecerá a **"EL MUNICIPIO"** por lo que será la responsable de divulgarla y/o utilizarla internamente conforme a su criterio.

10.- Ambas partes desarrollaran una bolsa de trabajo para los egresados de las carreras de Ingeniero Topógrafo Geomático con el objeto de dar a conocer las opciones de colocación de los egresados.

**TERCERA.- OPERACIÓN DEL CONVENIO.-** **"LAS PARTES"** acuerdan que cada uno de los proyectos y actividades derivados del presente convenio, deberán quedar formalizados mediante programas operativos de ejecución en los que se describirán con toda precisión las características, tareas a desarrollar, fines, alcances, responsables, vigencia, calendario de actividades y en su caso, las aportaciones de cada parte. Dichos convenios deberán estar debidamente firmados por ambas partes y formarán parte integrante de este instrumento.

**CUARTA.- GRUPO DE TRABAJO.-** Para el adecuado desarrollo de las actividades que se generarán con motivo del cumplimiento del presente convenio, **"LAS PARTES"** integrarán un grupo de trabajo, el cual será responsable de la planeación, desarrollo y ejecución de las tareas que se deriven del mismo.

  
4



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA



"EL MUNICIPIO" designa como responsable de la atención y seguimiento del presente convenio, a: **ING. RICARDO IVAN LEPE MORENO** como director de catastro del H. ayuntamiento del Municipio de Coquimatlán.

LA "U DE C" designa como responsable de la atención y seguimiento del presente convenio, a: **MC Julián Barrón Quintana y/o Ing. Cesar Ivan Lomelf Ramirez** encargados del Laboratorios de Fotogrametría y Topografía de la Facultad de Ingeniería Civil

**QUINTA.- FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.-** Las facultades y atribuciones del grupo de trabajo mencionado en la cláusula que antecede, serán las siguientes:

- 1.- Coordinar las actividades a que se refiere las clausulas **PRIMERA** y **SEGUNDA**.
- 2.- Presentar los informes de actividades cuando sea el caso, en donde se señalen los resultados logrados, así como la conveniencia de continuar, ampliar o finiquitar el presente instrumento.
- 3.- Las demás que definan "**LAS PARTES**" a través de los responsables de este Convenio de Colaboración

**SEXTA.-** El presente instrumento no representa de ninguna forma un acuerdo delegatorio de las facultades y atribuciones de ninguna de "**LAS PARTES**", mucho menos en actos o actividades que impliquen donativos en dinero o en especie, actos de comercio o ánimo de lucro.

En términos de lo anterior, está estrictamente prohibido la utilización del logotipo o las iniciales de "**LAS PARTES**", en aquellos actos en los que no exista constancia por escrito de la participación de las mismas o la autorización expresa de la utilización de sus logotipos, siglas o de sus nombres.

Por medio del presente instrumento, se entiende que "**LAS PARTES**" únicamente actuarán de manera conjunta en aquellos proyectos o actividades en que conste por escrito de manera expresa la participación de cada una de ellas.

**SÉPTIMA.- ASPECTOS LABORALES.-** El personal de "**LAS PARTES**" que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción derivada del presente convenio de colaboración, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual se tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de dicha institución o en las instalaciones de la institución a la que fue asignado.

Si en la realización de alguna actividad, interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a "**LAS PARTES**", éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona que lo emplea, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de "**LAS PARTES**".

**OCTAVA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** "**LAS PARTES**" se obligan a tratar como confidencial cualquier información verbal o escrita a la que tenga acceso o sea de su conocimiento o con motivo del presente Convenio de Colaboración. Asimismo se obligan a no revelarla, divulgarla o transmitirla, a mantenerla en secreto y a no reproducirla, copiarla o duplicarla sin consentimiento previo expreso por escrito de su contraparte y a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA



Se considera información confidencial: La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y, aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que alguna de "LAS PARTES" tenga que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; y III) aquella que "LAS PARTES" consientan en que se comunique a terceros o se haga pública.

"LAS PARTES" se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que la parte afectada pueda tomar las medidas que consideren pertinentes.

"LAS PARTES" reconocen y aceptan que la violación a lo contenido en la presente cláusula será causal de la terminación anticipada del presente Convenio de Colaboración, sin responsabilidad alguna para la parte que no haya dado origen a dicha violación.

"LAS PARTES" quedan obligadas a realizar todo aquello que se encuentre a su alcance para preservar la confidencialidad de la información que será manejada al amparo del presente Convenio.

Queda entendido que "LAS PARTES" podrán utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** "LAS PARTES" convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no haya sido posible determinar el grado de participación de "LAS PARTES", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

**DÉCIMA.- COMUNICACIONES.-** Las comunicaciones de tipo general, administrativo y académico, producto de este convenio, "LAS PARTES" deberán dirigirlas a los respectivos domicilios que han señalado en el apartado de declaraciones de este convenio.

**DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO.-** "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por motivo de paro de labores académicas o administrativas.

6 mal



UNIVERSIDAD  
DE COLIMA



así como por causa de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir el cumplimiento de obligaciones por ellas contraídas en el presente convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES PENDIENTES.-** A la terminación del presente convenio, "LAS PARTES" acuerdan cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en este documento, y que a la fecha de su terminación se encuentren pendientes de concluir o realizarse, salvo pacto contrario.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.-** Este instrumento podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo por escrito de "LAS PARTES". Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Ninguna de las partes podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivados del presente convenio o de los instrumentos derivados.

**DÉCIMA QUINTA.- APLICABILIDAD A INSTRUMENTOS DERIVADOS.-** Las declaraciones y cláusulas del presente convenio se entenderán como aplicables a los instrumentos derivados, salvo estipulación expresa en contrario.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.-** "LAS PARTES" podrán rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito a la otra parte, cuando esta incurra, entre otros, en los siguientes supuestos:

- a) Por incapacidad de alguna en alcanzar los objetivos materia de este acuerdo que se encuentren bajo su responsabilidad.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente convenio.
- c) Cuando se viole o transgreda cualquier tipo de disposiciones legales vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del presente convenio en cualquiera de sus formas, cuando con ello resulte perjudicado el interés o derechos de "LAS PARTES".
- d) Cualquier otro que vaya en contra del eje de acción de "LAS PARTES".

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente, será a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de Diciembre de 2020**. Asimismo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio en forma anticipada, mediante comunicación escrita y fehaciente a la otra, con al menos 30 (treinta) días de anticipación, sin que la denuncia afecte las acciones pendientes, que no fueran expresamente rescindidas por las instituciones signatarias. La rescisión anticipada no generará indemnización alguna.

**DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIA.-** En virtud de que el presente convenio de colaboración es producto de la buena fe, en caso de que haya alguna discrepancia respecto a lo convenido, en su interpretación o ejecución ésta se resolverá de común acuerdo entre las partes. En caso de no ser posible, se obligan a someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando expresamente a la jurisdicción y competencia de cualquier otro tribunal que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra

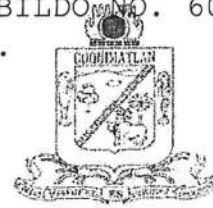
MAR



ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE H. CABILDO NO. 60  
CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 05 DE AGOSTO DE 2020.



**UNIVERSIDAD  
DE COLIMA**



causa pudiere corresponderles, así como a la legislación que les fuese aplicable por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y alcance legal, lo firman por cuadruplicado a 20 de Octubre de 2020 (dos mil veinte).

**POR "LA UNIVERSIDAD DE  
COLIMA"**

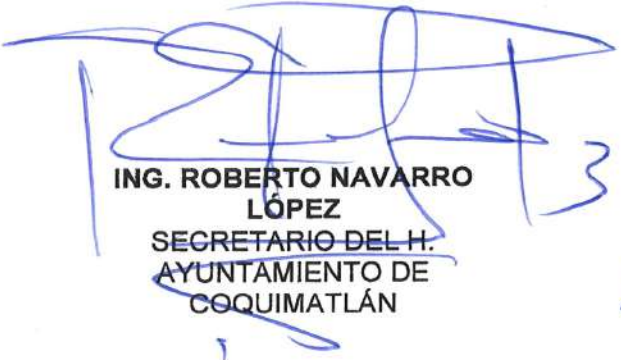
**LIC. ELÍAS FLORES GARCÍA  
APODERADO GENERAL**

**POR "EL MUNICIPIO"**

**M.C.P. JOSÉ GUADALUPE  
BENAVIDES FLORIAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**L.E. ELMA LUXIOLA JIMENEZ  
ZAMORA  
SÍNDICO MUNICIPAL**



**ING. ROBERTO NAVARRO  
LÓPEZ  
SECRETARIO DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE  
COQUIMATLÁN**

----- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE COLIMA; CELEBRADO EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE); QUE CONSTA DE 08 (OCHO) FOJAS, TAMAÑO OFICIO, ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS. -----

ANEXO IV DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 60 CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO DE 2020.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

OFICIO TM 186/2020  
ASUNTO: INCENTIVO FISCALES

**ING. ROBERTO NAVARO LOPEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle, se someta en un punto de acuerdo el descuento del 100% en multas y recargos en el impuesto predial de casa habitación, lotes baldíos, panteón, rústicos y parcelas ejidales a partir del mes de Septiembre y hasta el último día de Diciembre del año en curso. Esto con la finalidad de apoyar a los coquimatlenses en el pago de sus impuestos

Sin más por el momento me despido de usted quedado a la orden para cualquier duda o aclaración.

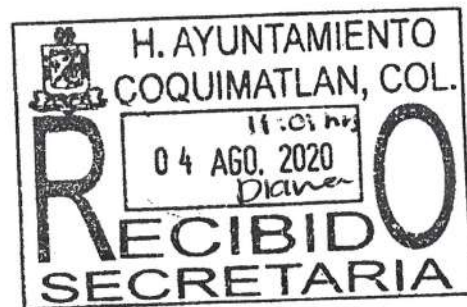


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COL.  
2018-2021  
TESORERÍA



ATENTAMENTE  
Coquimatlán, col a 04 de Agosto del 2020

**C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ**  
TESORERA MUNICIPAL



**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**  
Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

ANEXO IV DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 60 CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 05 DE AGOSTO DE 2020.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

OFICIO TM 186/2020  
ASUNTO: INCENTIVO FISCALES

**ING. ROBERTO NAVARO LOPEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle, se someta en un punto de acuerdo el descuento del 100% en multas y recargos en el impuesto predial de casa habitación, lotes baldíos, panteón, rústicos y parcelas ejidales a partir del mes de Septiembre y hasta el último día de Diciembre del año en curso. Esto con la finalidad de apoyar a los coquimatlenses en el pago de sus impuestos

Sin más por el momento me despido de usted quedado a la orden para cualquier duda o aclaración.



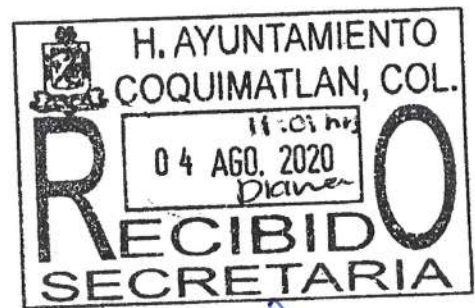
ATENTAMENTE

Coquimatlán, Col a 04 de Agosto del 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COL.  
2018-2021  
TESORERÍA

**C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ**  
TESORERA MUNICIPAL





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COLIMA, RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACION DE ESTIMULOS FISCALES EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.**

**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL.  
PRESENTE.**

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, integradas por los CC. **Municipes: LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, LIC. DANIEL FLORES ORTEGA Y ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA;** el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de las Comisiones, respectivamente, con fundamento en las atribuciones conferidas por la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 41, incisos a) y b) de la fracción I, 116 y 117 fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 43 y 50 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, tenemos a bien someter a la consideración de este Honorable Cabildo, una iniciativa con Proyecto de Acuerdo, para hacer uso del derecho de iniciativa ante el Congreso del Estado, tenemos a bien emitir los siguientes

## ANTECEDENTES:

1.- Que mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

2.- Que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2

**"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"  
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

(COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia;

3.- Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad.

4.- El jueves 02 de abril del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo de adhesión del Gobierno del Estado y sus Municipios, mediante el cual se establecen las acciones extraordinarias que se llevarán a cabo para atender dicha emergencia, aprobado por el Consejo Estatal de Protección Civil, en los términos que corresponde al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2020.

5.- Asimismo el 03 de abril del presente año se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo mediante el cual se establecen las Actividades Esenciales en el Estado de Colima, emitido por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, estableciendo diversas actividades como esenciales.

6.- Por su parte el 07 de Abril de 2020, se aprobó por el H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, Colima, el Acuerdo relativo a autorizar la suspensión temporal de las licencias comerciales de los giros considerados no esenciales, la cual surtirá efecto a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 30 de abril del año 2020.

Estableciendo las actividades esenciales, que no deberán de cerrar operaciones durante el periodo de contingencia siendo las siguientes:

Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario
Actividades agrícolas	Generación, almacenamiento, distribución y venta de energéticos Gasolina, Diésel, Biodiesel, Turbosina, Combustóleo, Gas L.P., Gas Natural.	Servicios de la cadena logística (Puertos, Aeropuertos, Ferrocarril, Autopistas, Agencias Aduanales, Transportistas, Bodegas de almacenamiento y demás).
Actividades pecuarias	Agroindustria	Servicios financieros y de seguros: bancos, cajas de ahorro, aseguradoras

**"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"  
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

MCR



# COQUIMATLÁN

Actividades de pesca comercial

Industria química parte de la cadena de suministro del sector alimentario y salud

Construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura crítica y la relacionada con actividades esenciales y toda su cadena de suministro; así como las que tengan efectos irreversibles.

Distribución, tratamiento y mantenimiento de sistemas de agua potable.

Industria de alimentos no preparados y bebidas no alcohólicas.

casas cambio.

Mercados de alimentos, Supermercados, Tiendas de autoservicio, Tiendas de abarrotes, y Tianguis sólo productos alimenticios.

Venta de alimentos preparado, no incluye establecimientos en zonas recreativas y o de esparcimiento. (Preferentemente para llevar o entrega a domicilio).

Servicios de transporte de pasajeros y de carga.

Comercialización de productos de higiene y limpieza.

Ferreterías.

Servicios de mensajería.

Guardias en labores de seguridad privada.

Guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

Telecomunicaciones.

Medios de comunicación.

Servicios privados de emergencia.

Servicios funerarios y de inhumación.

Hotelería: solo para personas Participando en actividades esenciales (No para turismo, quedan prohibido el funcionamiento de áreas de recreación).

Veterinarias.

Servicios de gobierno en materia de salud, seguridad y operación indispensable.

Servicios profesionales de salud públicos

**"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"  
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

y privados.

Actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Estatal de Salud pública y del sector privado.

También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;

Estacionamientos públicos.

Notarías Públicas y despachos jurídicos para la defensa jurídica.

7.- Por su parte el 21 de abril de 2020 el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela emitió un acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020; en el cual establece que derivado del análisis técnico realizado por el Grupo Científico Asesor para responder a la emergencia por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, cuyos resultados fueron presentados por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y sometidos para su aprobación al Consejo de Salubridad General en sesión plenaria del 20 de abril del 2020, es necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020.

8.- El 08 de mayo de 2020, se aprobó por el H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, Colima, el Acuerdo relativo a mantener y extender la suspensión temporal de las

**"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"**  
**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

licencias comerciales de los giros considerados no esenciales, la cual surtirá efecto a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 30 de mayo del año 2020.

9.- El 20 de mayo del año en curso, se recibió en la Presidencia Municipal un escrito un grupo de propietarios de licencias de los comercios considerados como no esenciales solicitando un descuento del 50% en el costos totales de las Licencias Municipales de año 2020, o en caso de los que ya hubieran realizado el pago, que este beneficio se les pudiera bonificar en la licencia del Ejercicio Fiscal del año siguiente, ya que en estos momentos se encontraban los establecimientos cerrados con motivo de la ya conocida pandemia ocasionada por el SARS COV-2, ocasionándoles una fuerte afectación a sus ingresos.

10.- Por lo que el Presidente Municipal presentó ante el H. Cabildo Municipal de Coquimatlán, una iniciativa para efectos de que se otorguen estímulos fiscales consistentes en el 50% de descuento en el pago de licencias comerciales, respecto de los establecimientos considerados como no esenciales y que permanecieron cerrados respetando las indicaciones establecidas por este H. Cabildo Municipal; asimismo que puedan acceder al presente beneficio los propietarios de Licencias Comerciales que ya realizaron el pago de los derechos correspondientes, obteniendo el mencionado 50% de descuento en el pago de la Licencia Comercial respecto del ejercicio fiscal 2021.

Asimismo, se establece que, para poder acceder a este beneficio, los ciudadanos titulares de las Licencias Comerciales, deberá acreditar que tiene cubierto el pago de derechos de la Licencia Comercial para el ejercicio fiscal 2019 y que el presente estímulo fiscal, estará disponible durante los meses de Agosto y Septiembre del presente ejercicio fiscal 2020.

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, determinamos que somos competentes para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, con fundamento en las atribuciones conferidas por el inciso a) y b) fracción I del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; en relación con la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

**"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"  
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Lo anterior faculta a los Ayuntamientos por conducto de los Cabildos, para ejercer el derecho de iniciar leyes ante el Congreso del Estado, para que éste siga el proceso legislativo previsto en la Constitución del Estado y la Ley de la materia.

**SEGUNDO.** – La presente comisión recibió el oficio TM 185/2020, mediante el cual se realiza un análisis de impacto presupuestal que se tendría en caso de aprobar la presente iniciativa, consistente en los giros de enramadas, depósitos de cerveza, depósitos de cerveza, vinos y licores, los centros botaneros y los restaurantes bar del Municipio de Coquimatlán

Determinándose que en caso de aprobarse el presente dictan el H. Ayuntamiento recaudara por concepto de pago de licencias comerciales la cantidad de \$87,866.39 (ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 39/100 m.n.) dentro del ejercicio fiscal 2020.

Asimismo para el ejercicio fiscal 2021, se recaudaran \$77,481.68 (setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos 68/100 m.n.) por concepto de refrendo de licencia comercial respecto de los negocios que ya habían cubierto el importe del refrendo en el ejercicio fiscal 2020.

**TERCERO.-** Como se advierte de los antecedentes, nos encontramos ante una iniciativa presentada por el Presidente Municipal para efectos de que se promueva ante el Congreso del Estado la autorización para otorgar estímulos fiscales relativos a:

a) Otorgan la condonación del 50% del pago de licencias comerciales, respecto de los establecimientos considerados como no esenciales y que permanecieron cerrados respetando las indicaciones establecidas por este H. Cabildo Municipal.

b) Otorgar la condonación del 50% de descuento en el pago de la Licencias Comerciales respecto del ejercicio fiscal 2021, de los establecimientos considerados como no esenciales y que permanecieron cerrados respetando las indicaciones establecidas por

**“AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”  
“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32-307 48, C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

este H. Cabildo Municipal, que ya hubieran realizado el pago correspondiente de derechos del ejercicio fiscal 2020.

c.- Para poder acceder a este beneficio, los ciudadanos titulares de las Licencias Comerciales, deberán acreditar que tienen cubierto el pago de derechos de la Licencia Comercial para el ejercicio fiscal 2019.

d.- El presente estímulo fiscal, estará disponible durante los meses de Agosto y Septiembre del presente ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de que se regularicen y accedan al beneficio.

Lo anterior, además de ser congruente con la ley, tiene la finalidad de otorgar estímulos fiscales ante la desaceleración económica derivada por la presencia de la pandemia denominada SARS COVID-19 "CORONAVIRUS"; hecho que ha impactado significativamente en las finanzas de la población en general, por ello resulta oportuno promover acciones que fortalezcan a la población en el cumplimiento de sus obligaciones contributivas.

Además, debemos tomar en cuenta que desde el pasado 07 de abril y hasta el 31 de mayo de 2020, los establecimientos no considerados como esenciales permanecieron cerrados, sin generar ingresos, afectando con esto de forma directa y significativa a las finanzas de los propietarios de los descritos establecimientos.

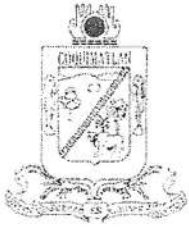
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien poner a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO.** El Cabildo aprueba ejercer el derecho de iniciativa previsto en la fracción IV del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para presentar ante el Congreso del Estado de Colima, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar con sigue:

**"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"  
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

## DECRETO RELATIVO A OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DE LOS COMERCIOS CONSIDERADOS COMO NO ESENCIALES DURANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL CONORAVIRUS.

**PRIMERO.-** En el Municipio de Coquimatlán, Colima, para el ejercicio fiscal 2020, se aprueba reducir al 50% el costo del derecho a pagar por el refrendo de las licencias comerciales respecto de los comercios que fueron declarados como no esenciales durante la pandemia del SARS COV-2 y que no existan actas o multas por abrir al público no obstante las indicaciones dadas por la autoridad municipal.

**SEGUNDO.** En el Municipio de Coquimatlán, Colima, se aprueba que los ciudadanos que hayan cubierto el pago de derechos respecto de las Licencias Comerciales del ejercicio fiscal 2020 de los giros considerados como no esenciales y que hayan permanecido cerrados con motivo de la pandemia producida por el SARS COV-2; se les bonifique el valor del 50% a año actual en el pago de ese mismo derecho en el próximo ejercicio fiscal 2021.

**TERCERO.** Para poder acceder a este beneficio, bastará que los ciudadanos titulares de las Licencias Comerciales acrediten que tienen cubierto el pago de derechos de la Licencia Comercial para el ejercicio fiscal 2019.

**CUARTO.** El presente estímulo fiscal, estará disponible durante los meses de Agosto y Septiembre del presente ejercicio fiscal, para aquellos contribuyentes que no se encuentren regularizados en años anteriores.

### TRANSITORIO:

**PRIMERO-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y estará en vigor hasta el 30 de septiembre del 2020. El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"  
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que, una vez aprobado el presente acuerdo, se remita al Congreso del Estado de Colima, para que siga ante éste el proceso legislativo correspondiente.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, a los 06 días del mes de julio de 2020.

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO  
PRESIDENTA**

**T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ  
SECRETARIO**

**L.E. ELMA LUXIOLA JIMÉNEZ ZAMORA  
SECRETARIA**

**LIC. DANIEL FLORES ORTEGA  
SECRETARIO**

**ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
SECRETARIA**

**"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"  
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.